



Resolución de Secretaría General

N° 137-2017-SG/MC

Lima, 21 SET. 2017

VISTO, el Informe N° 187-2017-OA-DDC-CUS/MC del Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; el Memorando N° 1082-2017-DDC-CUS/MC del Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 074-2017-SG/MC se aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 9 de mayo de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo señalado en los documentos de Vistos, es necesario designar al señor Hernán Quispe Valverde, Jefe de la Oficina de Administración, y a la señora Phalcha Lourdes Blanco Zamalloa, Sub Directora de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural, como responsables titular y suplente, respectivamente, del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, corresponde aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

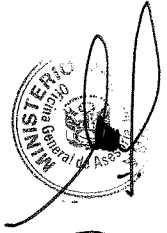
Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 08 de setiembre de 2017, que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.





Artículo 2.- Disponer la notificación, en copia autenticada, de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese.
Ministerio de Cultura





M. Milagro Delgado Arroyo
Secretaria General

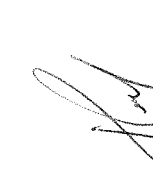
**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**


SECTOR :03 CULTURA
PLIEGO :003 M. DE CULTURA
EJECUTORA :002 MC - CUSCO [001365]


Identificación	Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
	Tipo Doc	Nro Documento				Tipo	Denominación	
01	41878934	QUISPE	VALVERDE	HERNAN	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICADO ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	23806256	BLANCO	ZAMALLOA	PHALLCHA LOURDES	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA SUB DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	VERIFICADO
01	42701088	TEVES	QUISPE	CARINA	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	23832927	GIBAJA	OVIEDO	ARMINDA MARGARITA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	COORDINADORA DEL PROYECTO QHAPAQ NAN	APROBADO


.....
M. Milagros Delgado Arroyo
Secretaria General


.....
CPC. CARINA TEVES QUISPE
DNI: 42701088
AREA FUNCIONAL DE TESORERIA - 184627154


.....
Econ. Hernan Quispe Valverde
DNI: 41678934
AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACION UMC - CUSCO


.....
Phalicha Lourdes Blanco Zamalloa
DNI: 23806256
JEFE DE SDPCDPC


.....
ARMINDA MARGARITA GIBAJA OVIEDO
DNI: 23832927
COORDINADORA PROYECTO QHAPAQ NAN

Ministerio de Cultura
Mesa de Partes
08/09/2017
22

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

